

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y s.º	Temperatura en Cº	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	703 8	5,6	97	W.....	0=Calma.....	>	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 11,0
4	703 8	4,9	99	W.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 4,6
8	704 4	6,1	98	W.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	703 9	10,2	86	WSW....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,0
16	702 3	10,0	88	W.....	2=Idem.....	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... 155
20	702 9	6,6	98	W.....	0=Calma.....	>	Nuboso.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Hellín a Ballestero, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 170.266,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Hellín a Ballestero, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1390

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tortuera a la estación de Huete, sección de Villalba Huete, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 204.920,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, ha-

llándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.300 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tortuera a la estación de Huete, Sección de Villalba Huete, provincia de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1393

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sarria a Piedrafita, sección de Sarria a Piedrafita, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 121.304,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sarria a Piedrafita, sección de Sarria a Piedrafita, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1395

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Luiña al puerto y playa de San Pedro, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 32.404,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Luiña al puerto y playa de San Pedro, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1397

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, Sección de Tous a Alberique, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 330.282,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, Sección de Tous a Alberique, provincia de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1400

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real

decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Puerto de Figueros a Lagar, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 107.224,11.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.400 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del Puerto de Figueros a Lagar, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1398

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, y cumplido todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carre-

tera de Sabinánigo a Fiscal, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 335.192,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sabinánigo a Fiscal, provincia de Huesca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1394

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

La Dirección general de primera enseñanza, por orden de 2 de Agosto último, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio de 5 de Septiembre

siguiente, concedió a doña Cándida Suárez el título de Maestra para su inclusión en las listas de Maestras interinas con derecho a propiedad; y habiéndolo solicitado oportunamente de esta Sección, justificando un total de servicios interinos posteriores a 1.º de Julio de 1919, de un año, ocho meses, y diez días, se le adjudica el número 118 bis del grupo C, por tener además título Superior y veintiocho años de edad.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Vitoria, 5 de Octubre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Alfredo Talar.  
P—5116

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LERIDA

D. José Fort Bis, Agente ejecutivo y Recaudador auxiliar de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana, en este término municipal, correspondientes a los años de 1912 al de 1918, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste en esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurses en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

#### Deudores que se citan.

D. José Farrerons, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1912, 16,83 pesetas.

Idem, id., id., de 1913, 16,88.

Idem id., id., de 1914, 16,79.

Idem, id., id., de 1915, 18,21.

Idem, id., id., de 1916, 18,23.

Idem, id., id., de 1917, 18,21.

Idem, id., id., de 1918, 18,25.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Lérida, a 6 de Noviembre de 1919.  
El Agente ejecutivo, José Fort.

P—5112

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 31.974 de pesetas nominales 5.000 en alhajas, expedido por este Establecimiento en 14 de Julio de 1905 a favor de D. Eugenio Espinosa de los Monteros, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 12 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Octubre de 1919.—  
El Vicesecretario, Isidoro Azcona.  
X—2328.

**BANCO DE ESPAÑA****BILBAO**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 20.749, expedido por esta Sucursal en 16 de Febrero de 1918 a favor de doña Mercedes de Norzagaray y Larando, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; y artículo 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de Noviembre de 1919.  
El Secretario, E. Crespo.  
X—2212

**BANCO DE ESPAÑA****SEVILLA**

Habiéndose extraviado los resguardos intransmisibles de depósitos números 2.520 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de pesetas nominales 89.600, expedido por esta Sucursal en 17 de Diciembre de 1900; el 3.365 en igual clase de Deuda de pesetas nominales 47.500, expedido en 26 de Junio de 1908; y los transmisibles números 5.260 en Deuda Amortizable al 5 por 100 de pesetas nominales 15.000, expedido en 5 de Octubre de 1900; el 5.341 en igual clase de Deuda de pesetas nominales 500, expedido en 12 de Julio de 1902; el 3.622 en efectivo de pesetas 4.000, expedido en 20 de Septiembre de 1909; el 3.635 en efectivo de pesetas 4.000, expedido en 9 de

Agosto de 1910; el 3.657 en efectivo de pesetas 4.000, expedido en 13 de Febrero de 1912, y todos ellos a favor de D. José Díaz Martínez, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 11 de Noviembre de 1919.  
El Secretario, José Goya.  
X—2211

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 857, comprensivo de diez y seis acciones del Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo, expedido el 17 de Marzo de 1911, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, Demetrio de los Moros.  
X—2171

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con el objeto de dar cuenta del 37 ejercicio social correspondiente al año 1918.

El acto se efectuará el día 25 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Ramba de Estudios, número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta se necesita depositar 50 o más acciones en las Cajas de la Sociedad. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán reunirse y confiar la representación englobada de éstas, cincuenta a lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista. Los depósitos se efectuarán: en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, y en París, en la Banque Es-

pagnole de Credit, 69, rue de la Violetoire, admitiéndose en Barcelona hasta las cinco de la tarde del día 24, y en Madrid y París hasta las tres de la tarde de los días 22 y 20, respectivamente.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1919.—El Secretario interino, Antonio Fernández de Castro.

X—2326

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 6 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

**Orden del día.**

Primero. Realización de nuestro "stock" de minerales.

Segundo. Contribución a los gastos del presupuesto del Ayuntamiento de Orgiva.

Los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España.—En el domicilio social, San Matías, 21, Granada, o en el Banco de España y sus sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta.

En Bélgica.—En uno de los establecimientos siguientes, seis días por lo menos antes del 6 de Diciembre:

En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts.

En Lieja, en la Banque Liégeoise.

En Huy, en la Banque de Huy.

En Tournai, en la Banque Henri Leman.

Granada, 6 de Noviembre de 1919.  
Por el Consejo de Administración, el Administrador-delegado, L. de Pelsmaeker.  
X—2325